PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

PROVINCIAS: En las Depositarías-Pagadurías de Hacienda, ô directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de facil cobro.

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES SE reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los fastivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID	Por un mes Pesetas 5
PROVINCIAS, INCLUSO LAS ISLAS) BALBARBS Y CANARIAS	Por tres meses 20
ULTRAMAR Extranjero	Por tres meses 34
El pago de las suscriciones e dose sellos de correos para realiz	será adelantado no admitién

Importante.

Se dvierte á los señores suscritores no realicen el pago de cualquiero recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

El Excmo. Sr. Jefe Superior de Palacio ha comunicado con fecha de ayer al Excelentísimo señor Ministro de Estado el siguiente parte:

«Excmo. Sr.: El Médico de Cámara de guardia me dice con esta fecha lo siguiente:

Exemo. Sr.: Tengo la satisfacción de comunicar á V. E. que S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa bien, pudiendo considerársele en período de franca convalecencia.

S. M. la Reina y sus Augustas Hijas la Princesa de Asturias é Infanta Doña María Teresa, que también Dios guarde, continúan sin novedad en su importante salud.

De orden de S. M. lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Real Alcázar de Sevilla 21 de Octubre de 1892. El Jefe Superior de Palacio, el Duque de Medina-Sidonia. Sr. Ministro de Estado.»

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Partes oficiales referentes al viaje à Andalucía de la Real Familia.

SEVILLA 21, 8 noche. Al Ministro de la Gobernación el Gobernador: «Accediendo S. M. la Reina á las vivas instancias que le

habían dirigido los operarios de la Fábrica de cerámica de la Cartuja, la ha honrado con su presencia, á las tres y media de la tarde de hoy. La visita ha sido minuciosa é interesante, dignándose S. M., á quien acompañaba S. A. R. la Princesa de Asturias, recorrer con gran detenimiento los talleres y almacenes, enterándose de los detalles de la fabricación y dirigiendo, al efecto, muchas preguntas á algunos operarios y al Director del establecimiento. Todas sus dependencias estaban engalanadas con sencillez y buen gusto, y los 1.200 obreros de ambos sexos han vitoreado á S. M. á la entrada y salida de la fábrica, y durante su paso por los talleres.

La conmovedora manifestación de cariño á las Augustas Personas, ha comenzado en la Cartuja, extendiéndose después por todo el barrio de Triana, cuyo vecindario seguía á la Augusta Señora aclamándola calurosamente sin interrupción, cuando regresaba al Regio Alcázar.»

MINISTERIO DE ESTADO

FELICITACIONES QUE EL CLERO DEL OBISPADO DE BAYONA (FRANCIA) DIRIGE Á SU MAJESTAD CON OCASIÓN DEL CUARTO CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA

«Señora: Los corazones franceses y católicos aclaman con júbilo el gran acontecimiento que, al cubrir de gloria y honor á España, manifestó al mismo tiempo que las más nobles virtudes han sido y son vínculo privilegiado de los Soberanos de un país que mereció por su consagración á Dios la dominación de un Nuevo Mundo y la gloria de conquistar las almas de estos nuevos países al amor de Jesucristo.

La Providencia, que predestinó á Colón á ser en realidad el porta estandarte de la Cruz en su peligroso descubrimiento, reservó á V. M., Señora, el glorioso consuelo de ver proclamar al universo entero y aclamar por el Soberano Pontí-

fice el valor, la generosidad, el olvido de su propia gloria de este héroe, que fué un santo. Este gloria, que no conoció y que rodea su recuerdo de resplandeciente aureola, es cara á todo corazón cristiano. Permitid, Señora, que los humildes servidores de Jesucristo unan sus voces á los millares de las que expresan en alegres cantos la grandeza de España, su poder y sobre todo la bondad de su Reina y de su joven Rey. Que este himno de alegría una en un mismo amor nuestras dos naciones para su propia felicidad, para la gloria de la Iglesia y para el triunfo del reino de Dios en la tierra. ¡Viva España! ¡Viva Francia!=Firmado: Francisco, Obispo de Bayona.=Diharce, Vicario genera!.=Cancignau, V. G.=Laserre, Canónigo honorario, Secretario general.=Eugenio Juanchuto, Canónigo honorario, Secretario.=Lagau, Canónigo.=G. Adeina, ídem.=Larrousse, ídem.=L. Boisos, ídem.

Diócesis de Bayona. Deanato de Hasparren.=García, Cura párroco de Hasparren. Duhart, Cura párroco de Boselve. Elthurry, Cura idem de Greciette. Elisher, Cura idem de Macere. Etchegaray, Cura inem de Medionde. Magis, Cura idem de Méhatrin. = Etchegoincebay, Cura de San Martín de Arberoni.=Larre, Cura de San Esteban.=Aldacotche, Cura de Urcuray.=Larre, Capellan de San Martin de Arberoni.= Lahirigoyen, Vicario de Haspa ren.—Beltza, idem id.—Daguerre, estudiante.—David, idem id.—Divildos, Director de la Escuela Gerson, de París; D. Pochelu, Presbítero; P. Mirabel, de la Escuela Gerson. = F. Maurer, Ecónomo de la Escuela Gerson. = Doray, Sacerdote

Deanato de San Juan de Pie de Puerto, Diócesis de Bayona.= P. Héguy, Cura párroco. — A. Elicagaray, F. Haramboure. — Bidogaray. — F. Habiaque - Bidondo, Saracave, Gracy. — O'Fhenart.—Mendiboure, Urruti.—D. Bertereche; Bassaistegui.—Laroque.—Castaque, Párroco de Isporne.

Lasseube (Francia)=Lamicy, Cura párroco de Lasseube; Begué, Sacerdote de Beauside, ídem.=R. Rengue, ídem.= Cantón, ídem.=Peyre.=L. Covarrubias, Louise Covarrubias, Sor María Sainte Savine, Clarisa Covarrubias y Hermana Ferdorina Julia.

Diócesis de Bayona. Deanato de Lagor.=Guil, Teurlais, Cura párroco de Lacq.=Erescoigt, Presoltero.=E. Carlon, Cura párroco de Monrens.=Méliandre; Camy; Lamazat, Cura párroco de Lagor.=Lahenguere; Bateare; Pierre Lembeye, Cura de Lonbieng.=Bajac V. re. Lagor; Bellide.

Diócesis de Bayona. Simacourbe. = Juan Augusto Canton. Cura ecónomo.

MINISTERIO DE ESTADO

Sección octava.

Según participa á este Ministerio el Cónsul de España en Berna, se ha dispuesto por el Departamento Federal de Hacienda, de Suiza, que los envases Muestras de vinos, cuyo peso no exceda de 5 kilogramos por cada envase, 6 las muestras en pequeños frascos que no contengan más de tres deci-litros, serán admitidos en lo sucesivo mediante el pago del derecho de francos 3.50 por quintal, establecido para los vinos en pipas.

Lo que se anuncia para conocimiento del comercio. Madrid 19 de Octubre de 1892.—El Subsecretario, Rafael

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Hidrografia.

AVISO À LOS NAVEGANTES

Núm. 184.-6 OCTUBRE 1892.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

MAR MEDITERRÁNEO

Turquia.

Pequeños fondos en la costa SW. de la península DE GALLIPOLI

(Hydrographische Nachriche, núm. 34/115. Pola, 1892.) Núm. 982, 1892.—Según comunica el Capitán del buque austriaco Taurus, la costa situada al Sur de la desemboca-

dura del riachuelo Tchana Ovaci, á 7,7 millas al NE. del cabo Teken, está rodeada en una extensión de una milla por pequeños fondos que avanzan hacia fuera 5 cables. El banco producido por las arenas que acarrea el riachuelo está bien definido por el color del agua.

La profundidad varía de 4 á 7 metros.

Carta núm. 560 de la sección III.

Cambio de situación de la boya del arrecife al Oeste DE MORTO (DARDANELOS)

(Kundmachung für Seefahrer, núm. 34/287 Pola, 1892.

Núm. 983, 1892.—Según comunica el Capitán del buque austriaco Taurus, la boya del arrecife situado en la parte Oeste de la bahía de Morto no está en su sitio, sino á 370 metros al S. 66° W. y en 3 metros escasos de agua en lugar de los 11 que indican los derroteros.

Carta núm. 560 de la sección III.

OCÉANO ÍNDICO

Isla de Ceilan (costa Este.)

ROCA ANEGADA AL NW. DEL FARO DE PUNTA FOUL, EN LA BAHÍA DE TRINCOMALE

(Notice to Mariners, núm. 377. London, 1892.)

Núm. 984, 1892.—El Comandante del buque de guerra inglés Marathon comunica que hay una roca al NW. del faro de punta Foul.

Dicha roca, denominada Munayai Paru, es de pequeña extensión, rodeada de fondos de 11 á 13 metros y formada de coral. El menor fondo encontrado ha sido de 5,5 metros en marea baja de aguas vivas, pero es probable haya menos agua en algunos sitios. Está situada en las demoras siguientes: el faro de punta Foul al S. 30° E. á 9,6 cables; la isla Norway al S. 47° W.

Carta núm. 572 de la sección IV.

MANCHA

Francia.

MODIFICACIONES EFECTUADAS EN EL VALIZAMIENTO DE LA RADA DEL HAVRE

(A. a. N., núm. 149/901. Paris, 1892.)

Núm. 985, 1892.—El 1.º de Septiembre de 1892 se ha efectuado en la rada del Havre las siguientes modificaciones: 1.º La boya núm. 9, pintada á fajas rojas y negras, ha sido reemplazada por una boya semejante, pintada de negro, con la inscripción núm. 11.

Posición: 49° 29′ 10″ N., 6° 17′ 51″ E.

La boya del Grand Placard, pintada de rojo, ha sido reemplazada por otra igualmente pintada de rojo y con la inscripción núm. 4 Gran Placard.

Posición: 49° 28' 47' N., 6° 16' 51" E.

Carta núm. 783 de la sección II.

MAR BALTICO

Sund (costa de Suecia.)

ILUMINACIÓN DE UNA LUZ EN LERBERG.—PRÁCTICOS EN LA ENTRADA NORTE DEL SUND

(Underrattelser för Sjöfarande, números 36/1.020-1.021. Stockholm, 1892.)

Núm. 986, 1892.—Sobre el extremo del dique Norte del puerto de Lerberg ilumina una luz fija verde en un farol ordinario de tope con cristales dióptricos, izado en un poste de hierro. Dicha luz está elevada 3,5 metros sobre el nivel del mar y es visible á 2 millas.

Posición: 56º 10′ 30′′ N., 18^{6} 45′ 51′′ W.

Nota.-El servicio de los prácticos en la entrada Norte del Sund se hace actualmente por un pequeño vapor que lleva en cada costado la palabra Lors en letras blancas y la bandera de prácticos en el palo mayor cuando están á bordo.

Cuaderno de faros núm. 84. A. de 1886.

ISLAS BRITÁNICAS

Escocia (costa NE.)

Cambio de carácter de la luz Tarbet Ness (Firt of Moray)

(Notice to Marine: s, núm. 406. London, 1892.)

Núm. 987, 1892.—La nueva luz de Tarbet Ness ilumina desde el 22 de Septiembre de 1892. Dicha luz es de grupos de destellos blancos de treinta en treinta segundos. Muestra seis destellos en sucesión rápida de quince segundos; el último destello va seguido de un oscurecimiento de quince segundos.

Cuaderno de faros núm. 84 B. de 1887.

OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Estados Unidos.

Cambio de carácter de la señal de niebla del faro de la isla Libby (Maine)

(Notice to Mariners, num. 80. Washington, 1892.)

Núm. 988, 1892.—Desde el 30 de Septiembre de 1892 el silbato de vapor del faro de isla Libby emite en tiempos de niebla dos sonidos sucesivos de cuztro segundos de duración cada uno, cada t einta segundos de la manera siguiente: sonido, cuatro segundos; silencio, diez y ocho segundos.

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888. El Director, Manuel Pasquín.

MINISTERIO DE MACIENDA

Dirección general de la Deuda pública.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifiquen en la próxima semana, y horas designadas al efecto, los pagos que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Dia 24.

Pago de intereses de acciones de Obras públicas y carreteras de 34 millones del semestre de 1.º de Julio último y anteriores, y de 55 y 20 millones de los vencimientos de Agosto y Octubre del año actual; facturas presentadas y corrientes.

Dia 25.

Pago de intereses de depósitos de toda clase de deudas del trimestre de 1.º del actual y anteriores, excepto de billetes hipotecarios de la isla de Cura y de inscripciones del 4 por 100, carpetas presentadas á señalamiente hasta el día 30 de Septiembre último.

Dia 26.

Pago de intereses de inscripciones del 3 por 100 del semestre de 1.º de Julio de 1883 y anteriores; facturas presentadas y corrientes.

Dia 27.

Pago de intereses de todas clases de deuda del semestre de 1.º de Julio de 1882 y anteriores (excepto Obras públicas, carreteras é inscripciones), atrasos de 1.º de Julio de 1874 y anteriores, y r embolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes.

Idem de carpetas de cinco vencimientos; de residuos del 2 por 100 amortizable interior; Material del Tesoro; nueve últimos décimos y resguardos de recibos y de residuos del empréstito de 175 millones de pesetas comprendidas en anuncios anteriores que no se hayan presentado al cobro.

Día 28.

Pago de intereses de depósitos de todas clases de deuda del trimestre de 1º del actual y anteriores (excepto billetes hipotecarios de la isla de Cuba é inscripciones del 4 por 100), carpetas presentadas á señalamiento hasta el día 15 del corriente.

Entrega de títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior y exterior, emisión de 1882, procedentes de conversión del 3 por 100, Ferrocarriles, inscripciones y residuos del 4 por 100 que no se hayan recogido á pesur de los llamamientos heches al efecto.

Idem de los valores depositados en arca de tres llaves, procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y

canjes.

Madrid 20 de Octubre de 1892.—El Director general, el Marqués de Goicoerrotea.

Esta Dirección general ha dispuesto que el día 31 del corriente á la una de la tarde, se verifique en el despache principal de la misma la subasta de amortización de la Deu-

da del T soro procedente del personal.

La suma disponible al efecto es la de 89.042 pesetas 56 céntimos, que se compone de pesetas 4.166'66 que corresponde aplicar en el mes actual como duodécima parte de la cantidad consignada para este servicio en el presupuesto vigente, y de 84.875'90 sobrante de la subasta anterior.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la su-

basta son las siguientes:

- 1.º Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Tesorería de esta Dirección general el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al t po de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882.
- 2.^a Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por Real orden de 26 de Diciembre de 1882, habrán

- de adherir á los pliegos impresos en que se extienden las proposiciones un timbre del Estado de una peseta, clase 11.ª
- 3.ª Se expresará en ellas en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición, como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo. También se expresará la serie y numeración de los títulos que se ofrezcan.
- 4.ⁿ A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantirla.
- 5.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposición, acempañada de su correspondiente resguardo de depósito.
- 6.ª La entrega de los pliegos podrá verificarse en la Sección central de esta Dirección general en los días 28 y 29, de once de la mañana á cinco de la tarde, y el 31, de once á doce de la mañana. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director en el acto de la subasta antes de empezar la lectura de los pliegos
- 7.ª En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881, y procederán á consignar en pliego abierto el precio máximo á que haya de adquirirse dicha Deuda, sirviendo de base para fijarle el tipo medio á que se haya cotizado en la Bolsa de Madrid, en el período transcurrido desde la última subasta; y en el caso de no haber durante el mismo cotización oficial de estos valores, se tomará dicho tipo medio del último mes en que se hubieren cotizado, según se previene en la orden del Gobierno de 28 de Marzo de 1873. Abierta en seguida la sesión pública, y después de admitidos en un breve plazo los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en la Sección se dará principio al acto leyendo el anuncio de la subasta. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo del depósi to, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se leerá el pliego que contenga el precio máximo á que, como queda expresado, se ha de adquirir la Deuda de que se trata.
- 8.ª Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reunan éstos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro.
- 9.ª En igualdad de precios se dará preferencia á la de menores cantidades; en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y á un mismo cambio.
- 10. Cuando se llene la cantidad señalada para la subasta, las proposiciones que no hayan tenido cabida quedarán desechadas. Si la última admitida hasta entonces excediese de la expresada cantidad, se reducirá á la que baste para su completo; y si hubiese en este caso dos ó más proposiciones iguales en precio y cantidad, se adjudicará la suma en cuestión por iguales partes ó por sorteo, á voluntad de los proponentes.
- 11. Lo mismo se verificará cuando se presenten dos ó más proposiciones iguales por la total cantidad del remate.
- 12. En el caso de resultar admisible alguna proposición cuyo depósito no alcanzase á cubrir el 1 por 100 en metálico de su valor nominal, se reducirá en la parte proporcional que corresponda, quedando desechada la cantidad que no guarde relación con dicho depósito.
- 13. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho días siguientes al en que se publique su adjudicación en la GACETA; teniendo presente que de no verificarlo en este plazo perderán los aepósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los resguardos desde luego.

14. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda pública de estas Oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección; consignandose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: «A la Dirección general de la Deuda para su amortización por subasta.

(Fecha y firma del proponente).»

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá á los interesados en el acto de verificarse ésta, á fin de que le conserven como resguardo entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

15. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en la Sección Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituído para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid 20 de Octubre de 1892.—El Director general, el Marqués de Goicoerrotea.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete á entregar en la Dirección general de la Deuda pública la cantidad de.... pesetas nominales en...., cuyo pormenor se expresa á continuación, al cambio de.... pesetas y.... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al en que se inserte en la GACETA DE MADRID el resultado de la expresada subasta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda, en ... del mes....; y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Numero de títulos.	SERIES	NUMERACIÓN	IMPORTE de cada serie. Pesetas,
		Total general	er ett kallande etter sammen sammen sammen.

Madrid.... de de 1892

El interesado.

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

LOTERÍA NACIONAL

Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido en suerte los 20 premios mayores de los 1.602 que comprende el sorteo celebrado en este día.

	PREMIOS	
NÚMEROS	Pesetas.	ADMINISTRACIONES
30.823 3.928	140.000 70.000	Mataró. Oviedo.
2.867 1.783	35.000 20.000	Barcelona. Idem
21.384 27.403	10.000 3 000	Coruña. Valencia.
7.511 16.945	$\frac{3.000}{3.000}$	Madrid. Palma de Mallorca.
30.078 18.035	3 000	Sevilla.
30.686	3.000 3.000	Cartagena. Bi bao.
11.685 26.604	$\frac{3.000}{3.000}$	Málaga. Barcelona.
11 555 27 341	$3.000 \\ 3.000$	Valencia. Granada.
$\frac{20.407}{8.928}$	3.000 3.000	Madrid. Idem.
27.832 5.756	$3.000 \\ 3.000$	Jaén. Alhama de Aragón.
14 496	3.000	Barcelona.

En los sorteos celebrados en esta día, para adjudicar los sinco premios de 125 pesetas cada uno asignados á las doncellas acogidas en los establecimientos benéficos de la provincia, y el de 625 pesetas otorgado por decreto de 17 de Septiembre de 1874 á las huérfanas de militares y patriotas muertos á mano de los partidarios del absolutismo desde 1.º de Octubre de 1868, cuyos sorteos se han celebrado en la forma provenida por instrucción, han resultado agraciadas las siguientes:

DONCELLAS

Premio primero.

Rita Fernández Cardí, del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

Premio segundo.

Laura Rodríguez, del id.

Premio tercero.

Purificación Vicario y Calleja, del íd.

Premio cuarto.

Soledad Tascon, del id.

Premio quinto.

Cecilia Ordóñez, del Colegio de la Paz.

HUÉRFANA

No se ha verificado el sorteo que previene el art. 54, por no constar en este centro que existan interesadas con derecho á obtenerlo.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 31 de Octubre de 1892.

Ha de constar de dos series de 27.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos á 3 pesetas, y distribuyéndose 567.000 pesetas en 1.346 premios para cada serie, de la manera siguiente:

PREMIOS		PESETAC
1	de	80,000
1	de	40.000
1	de	20.000
1	de	5.000
8	de 2.500	20.000
1.134	de 300	340.200
99	aproximaciones de 300 pesetas cada una para los 99 números restantes de la	
99	centena del premio primero	29.700
2	gundo. id. de 1.200 id. para los números ante-	29.700
	rier y posterior al del premio primero.	2.400
1.346		567.000

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto á las señaladas para los números anterior y posterior al del premio primero, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el núm. 27.000, y si fuese éste el agraciado, el billete núm. 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 300 pesetas se sobrentiende que si el premio mayor corresponde, por ejemplo, al núm. 45 y el segundo al 9.996, se consideran agraciados respectivamente los 99 números restantes de las centenas del primero y segundo; es decir, desde el 1 al 100 y del 9.901 al 10.000.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la instrucción del ramo. Y en la propia forma se harán después sorteos especiales para adjudicar cinco premios de á 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña.

Estos actos seran públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, á hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto á las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas; cuyas listas son los únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán precisamente en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación de éstos y entrega de los mismos.

Madrid 21 de Octubre de 1892.—El Director general, P. O., Basilio Ballester.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

SECCIÓN DE SANIDAD.—NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital, el día 15 de Octubre de 1892.

Número de orden	exos	Años de edad	ESTADO	clasificación de la enfermedad.	calles ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden	SEXOS	Años de edad	ESTADG	clasificación de la enfermedad.	calles ó lugar del fallecimi ent o.	observaciones
Variation Variat	a	28 10 m. 58 70 43 67 15 d. 49 16 d. Feto. 53 5 23 2 1 2	Idem P. Casado Idem Viudo P. Casado P. Viudo Viudo P. Viuda P. Soltera P. P.	Tuberculosis. Sarampión. Pneumonía. Idem. Idem. Bronquitis. Idem. Aneurisma. Empacho gástrico Esclerosis hepática Tuberculosis. Idem. Idem. Difteria. Sarampión. Bronquitis.	Hospital Provincial Prisión celular. General Porlier, 16 Hospital de Incurables Puerta de Hierro, Cuartel Argumosa, 4 Hospital Provincial Alfonso XII, Escuela de Ingenieros Hospital Provincial Segovia, 23 Hospital Provincial Santa Isabel, 35 Hospital Provincial Libertad, 3 Relatores, 44 Ronda de Atocha, 22 Cost. a de San Vicente, 7. Morejón, 4 Barco, 9	» » »	21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33	Hember Idem. Idem. Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	77 22 35 74 48 4 m. 33 17 4 40 4 38 17 d. 86	Soltera Idem Casada Viuda Casada P. Soltera Idem Soltera P. Viuda P. Viuda	Enteritis	Rodas, 6) • • •

Resumen.

	Varones.	Hembras,	TOTAL
Sarampión. Difteria. Tuberculosis. D'l aparato digestivo. Demás enfermedades en general.	1 * 1 9	1 1 3 4 14	2 1 4 5 23
Total de inhumaciones	12	23	35

Madrid 16 de Octubre de 1892.=El Subsecretario, Eduardo Dato.

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital, el día 16 de Octubre de 1892.

Número de	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES 6 lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1 Varón 2 Idem 3 Idem 4 Idem 5 Idem 6 Idem 7 Idem 9 Idem 10 Idem 11 Idem 12 Idem 13 Idem 14 Idem 15 Idem 16 Hembra. 17 Idem	20 m 42 42 23 73 21 14 39 79 4 m. 2	P. Casado Idem Soltero Casado Soltero Idem Casado Viudo P Soltero P Viudo P Soltero P Soltero P Soltero P Viudo P Soltero P.	Tuberc. pulmonar. Idem	Buenavista, 44. Cartagena, 5 Jacometrezo, 10. Rosario, 21. Toledo, 113. Pez, 17. Hospital Provincial. Embajadores, 5. Silva, 19. Luzón, 11. Sombrerería, 7. Leganitos, 7. Santa Ana, 14. Hospital Provincial. Idem Amparo, 103 Bravo Murillo, 8.	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >	19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 31 31 32 33	dera Idem Idem	72 62 52 42 60 80 21 20 m. 74 48 17 67 23 65	Casada. Viuda. Casada. Viuda. Idem. Casada Viuda. Idem. Casada. Viuda. Casada. Viuda. Casada. Viuda. Casada. Viuda. Viuda. Casada. Viuda. Viuda. Viuda. Viuda. Viuda. Viuda.	Idema. Cáncer del útero. Catarro bronquial. Broncopneumonía. Idem Pneumonía doble. Insuficiencia mitral Arterioesclerosis. Castroenteritis. Entercolitis. Fiebre gástrica. Abceso del hígado. Quiste ovárico. Derrame seroso Idem	Maldonadas, 11 San Hermenegildo, 10 Jesús del Valle, 23 Génova, 6 Espíritu Santo, 47 Aguas, 5 Principe de Vergara, 14 Solana, 4 Cervantes, 2 Hospital Provincial Gorzalo de órdoba, 8 Luisa Fernanda, 9 Hospital Provincial Juanelo, 1 Santiago, 2 Siete de Julio, 5 Espíritu Santo, 8	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >

Resumen.

	Varones.	Hembras.	TOTAL
Difteria Tuberculosis Del aparato digestivo Demás enfermedades en general	4 11	2 2 2 14	2 6 2 25
Total de inhumaciones	15	20	35

Madrid 17 de Octubre de 1892.=El Subsecretario, Eduardo Dato.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

Puertos.

Visto el expediente relativo al concurso celebrado ante esa Junta de obras para la adquisición de un gánguil de vapor con destino á las obras de esa ría;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por esta Direc-

ción general, de acuerdo con el dictamen de la Sección cuarta de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, ha tenido á bien resolver lo siguiente:

1.º Se adjudica el concurso al Director de la Sociedad anónima «Chantiers Conrad», de Haarlem (Holanda), como

autor de la proposición en que ofrece construir y entregar el gánguil en el plazo de siete meses y medio, por la cantidad de 247.447 pesetas.

2.º Se aprueba la minuta del contrato, que acompaña al expediente, con arreglo á lo cual deberá formalizarse el compaña a contrato en contrato de contrato en la Socionalizarse el compaña a contrato en contrato de contrato en la socionalizarse el compaña en la contrato en contrato de contrato en la socionalizarse el compaña en la contrato en promiso entre esa Junta de obras y la Sociedad antes citada.

De orden del Sr. Ministro lo comunico á V. S., acompa-

nando la proposición aceptada y la minuta del contrato. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de Octubre de 1892. — El Director general, Carlos Castel. —Sr. Presidente de la Junta de obras del puerto de Bilbao.

Extracto de las proposiciones admitidas.

,		1 0000000
1.	. Director de la Sociedad «Chantiers Conrad»,	
	de Haarlem, por	247.447
2.	D. José Francisco Lerchundi	218.812
3.		245,000

MINISTERIO DE ULTRAMAR

DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA

Situación del Banco español de la Isla de Cuba en la tarde del sábado 30 de Julio de 1892

BANCO ESPAÑOL DE LA ISLA DE CUBA

ACTIVO	ORO Pesos. Cents.	BILLETES B. E. H. Pesos. Cents.	PASIVO	ORO Pesos. Cents.	BILLETES B. E. H. Pesos. Cents.
Caja. Oro. 5.346.854'52 Plata 2.408.339'20 Bronce 56.662 44 Cartera. Hasta tres meses 4.717.729'81 A más tiempo 208.157'20 Créditos con garantías Obligaciones del Ayuntamiento de la Habana, primera hipoteca. Sucursales. Comisionados. Empréstito del Ayuntamiento de la Habana. Hacienda pública: cuenta de emisión de billetes del Banco Español de la Habana. Cuentas varias. Efectos timbrados Delegados cuenta efectos timbrados. Recibos de contribuciones. Recaudadores de contribuciones. Tesoro: Deuda de Cuba Expendición de efectos timbrados Propiedades. Gastos de todas clases: Instalación. 5.857'29 Generales. 15.059'99 100	389.905·85 222.393·56 137.375·82 * 2.016.052·82 3.242.632·87	6.723 101·25 * * * * * * * * * * * * * * * * * *	Capital. Billetes en circulación. Saneamiento de créditos. Cuentas corrientes. Depósitos sin interés. Hacienda pública: cuenta depósitos. Plata. Litem id. id. en garantía. Dividendos. Billetes del Banco Español de la Habana emitidos por cuenta de la Hacienda. Cuentas varias. Curentas varias. Corresponsales. Amortización é intereses del empréstito del Ayuntamiento de la Habana Expendición de efectos timbrados. Recaudación de contribuciones. Municipios: cuenta de recibos de contribución. Hacienda pública: cuenta de recibos de contribución. Idem id.: efectos timbrados. Productos del Ayuntamiento de la Habana. Intereses por cobrar. Ganancias y pérdidas.	8.000.000 2.632.460 252.146'43 7.421.045'13 953.950'44 606.544'30 1.750.000 169.080 ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** *	* 1.738.854'95 5.136.601'51 1.429.598'04 * 20.834'50 34.139.708'35 1.398.412'28 * * * * * * * * * * * * *

Habana 30 de Julio de 1892. = El Contador, J. B. Carcacho. = V.º B.º = El Gobernador, R. Galbis. Madrid 18 de Octubre de 1892. = El Director general de Hacienda, P. S., Valentín García del Busto.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Sección de Fomento.—Montes.

El día 21 del mes de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta doble y simultánea del aprovechamiento de pastos y montanera por cinco años de la denesa Quebradilla, del término municipal de Conquista, verificándose el acto en la Sección de Fomento de esta provincia, y en la Alcaldía de dicho pueblo, con asistencia de Notario y de un empleado del ramo de Montes, bajo el tipo de tasación de 19.250 pesetas.

La subasta se llevará á cabo sujetándose á las condiciones generales insertas en el Boletín oficial de esta provincia del

día 6 de Agosto del corriente año. Córdoba 17 de Octubre de 1892.=El Gobernador, Cas-

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Pamplona.—Arturo Huste, Mayor, 18 y 20, principal. Villajoyosa.—Francisco Galiana, asabel la Católica, 30. Barcelona .- Leopoldo Searra, Carretas. Cádiz (E.). - Ricardo Mediano, plaza de San Gregorio, 1. Berga.—Carlos Carrasco, Luna, 15, segundo. Almeria.—Ectefania Pérez, sin señas. Escerial. Eduardo Alonso, Cruz, 21, principal. Ciudad Rodrigo.—Filomena Lozano, Ballesta, 5, prin-

Santander.-Manuel Arce, Carmen, 6 y 8. Alcázar.-Magdalena Peñé Pez, 6, segundo. San Sebastián.—Ramón Alcané, Prado, 22, cuarto. La Lora.—José Vega, Velarde, 9. Burdeaux.—Sánchez, Hileras, 1, tercero. Elanchove.—Joaquin Arana, Salud, 4. San Sebastián.—Prudencio Segovia, San Martín.

Herrera del Duque. - Francisco Duque, Montera, 18, principal.

NOROESTE

Lugo.-Manuel Quiroga, Norte, 10.

Plasencia. - Pablo Ramajo, Casa Socorro Inclusa.

Toledo. - Juan García Ochoa, Ayala, 15, barrio Sala-San Fernando. - Juan Mata, Serrano, 44.

Madrid 21 de Octubre de 1892. = Por el Jefe del Centro, A. Cabanyes.

Capitania general de Marina del Departamento de Cádiz.

En cumplimiento á lo dispuesto en el vigente reglamento de Almadrabas de 1.º de Enero de 1885, y con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de esta Capitanía general y Comandancia de Marina de Cádiz, en los días y horas hábiles de oficina se saca á pública subasta por cuarta vez el usufructo de la denominada Torre Nueva, que se cala en aguas del distrito de Barbate (Cádiz), bajo el tipo de 2.356 pesetas 20 céntimos anuales.

Dicho acto tendrá lugar simultáneamente ante la Junta especial de subasta de este Departamento y la de la Comandancia de Marina de la citada provincia á los treinta días de

la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, en cuyos periódicos oficia-les se fijará oportunamente el día y hora en que deba tener

Los licitadores que se presenten lo harán provistos de proposiciones en pliegos cerrados, con sujeción al sigüente modelo, extendidas en papel sellado de la clase 11.ª, con ex-clusión de timbre móvil y en la forma que se prefija en el pá-

rafo noveno del pliego de condiciones ya expresado.

A la vez presentarán su cédula personal y un documento en calidad de fianza provisional que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos, o en las sucursales de provincias, la cantidad de 471 pesetas 24 céntimos en metálico ó en valores públicos admisible por la ley al tipo que esta-

blece la legislación vigente. San Fernando 15 de Octubre de 1892.—El Jefe de la Se-

cretaría, Javier Delgado.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., en su nombre (ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla competentemente autorizado) hace presente que impuesto del anuncio inserto en la Gace-TA DE MADRID núm... (de tal fecha) ó en el Boletín oficial de la provincia de..., núm.... (de tal fecha) para subas tar el usufructo de la almadraba de... para el paso ó para el retorno, ó para el paso y retorno, se compromete á llevar á efecto el expresado servicio con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego y por la cantidad se-nalada como tipo (ó la de tantas pesetas, en letra).

(Fecha y firma.)

En cumplimiento á lo dispuesto en el vigente reglamento de Almadrabas de 1.º de Enero de 1885, y con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta lapitanía general y Comandancia de Marina de Cádiz, en los dias y horas hábiles de oficina se saca á pública subasta por cuarta vez el usufructo de la denominada Torre del Puerco, que se cala en aguas del distrito de Barbate (Cádiz), bajo el tipo de 6.524 pesetas anuales.

lugar simultáneamente ante especial de subastas de este departamento y la de la Comandancia de Marina de la citada provincia, á los treinta días de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de esta provincia, en cuyos periódicos oficiales se fijará oportunamente el día y hora en que deba tener

Los licitadores que se presenten lo harán provistos de proposiciones en pliegos cerrados, con sujeción al siguiente modelo, extendidas en papel sellado de la clase 11.ª, con exclusión de timbre móvil, y en la forma que se prefija en el párrafo noveno del pliego de condiciones ya expresado.

A la vez presentarán su cédula personal y un documento en calidad de fianza provisional, que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en las sucursales de pro vincias la cantidad de 1.305 pesetas, en metálico ó en valores públicos admisibles por la ley, al tipo que establece la legislación vigente.

San Fernando 15 de Octubre de 1892. - El Jefe de la Secretaría, Javier Delgado.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, en su nombre (6 á nombre de D. N. N., para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente que împuesto del anuncio inserto en la GACE-TA DE MADRID núm.... (de tal fecha), ó en el Boletin oficial de la provincia de....; núm.... (de tal fecha), para subastar el usufructo de la almadraba de.... para el paso ó para el retorno, ó para el paso y retorno, se compromete á llevar á efecto el expresado servicio con escricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego y por la cantidad señalada como tipo (ó la de tantas pesetas, en letra).

(Fecha y firma.)

Junta de Administración y Trabajos del Arsenal de la Carraca.

En vista de acuerdo núm. 160 del mes anterior de la Excelentísima Junta de Administración y Trabajos de este Arsenal, y con sujeción al pliego de condiciones y relación que se encuentran de manificato en la Secretaría de esta Junta y en la Comandancia de Marina de Sevilla todos los días y horas hábiles de oficina, se saca á pública licitación el suministro de los materiales y efectos necesarios en la segunda sec-ción y séptima agrupación con destino á distintas atenciones de las mismas, bajo el tipo total de 2.018 62 pecetas.

El remate tendrá lugar simultáneamente ante la Junta especial de subastas de este Arsenal en el local que ocupan las oficinas de la Jefatura del ramo de armamentos del establecimiento y la que se nombre en la Comandancia de Marina de la referida provincia de Sevilla á los treinta días de aquellos en que aparezca esta inserción en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de esta y aquella provincia, en los cuales se fijará oportunamente el día y hora de su celebración.

Los licitadores que se presenten lo harán provistos de proposiciones en pliegos cerrados y extendidas precisamente en papel sellado de la clase 11.º, valor de una peseta, con exclusión de las redactadas en papel común con el timbre móvil adherido de clase equivalente, con sujeción estricta al siguiente modelo; y por separado, y fuera del sobre que la contenga, entregarán al Presidente su cédula personal y un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en las sucursales de provincias en calidad de fianza, la cantidad de lo pesetas, bien en metalico ó en los valores públicos admisibles por la ley, al tipo que establece el Real decreto de Hacienda de 29 de Agosto de 1876, hecho extensivo á Marina por Real orden de 7 de Septiembre siguiente. Los licitadores que se presenten lo harán provistos de

Carraca 10 de de Octubre 1892. = El Secretario, Francisco

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., calle de (1), núm..., en su nombre (ó á nombre de D. N. N., vecino de ..., calle...., número ..., para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente que impuesto del anuncio inserto en la GA-ADRID. 1 , de tal fecha de la provincia de....., núm..., de tal fecha) para contratar materiales ó efectos de tal ó cual clase necesarios en el Arsenal de la Carraca, se compromete á llevar á efecto el expresado servicio con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta de Administración y Trabajos del Arsenal de la Carraca ó Comandancia de Marina de Sevilla y por los precios señalados como tipos para la subasta en la relación unida al mismo (ó con baja de tantas pesetas y tantos céntimos por 100) (todo en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Debe indicarse por los licitadores el domicilio en el punto en que presenten sus proposiciones.

Ayudantia de Marina del distrito de San Javier.

D. Cayetano J. Vidal y Aldeguer, Alférez de navío graduado y Ayudante M. de Marina del distrito de San Javier, con residencia en San Pedro del Pinatar.

Hace saber que el día 14 de Noviembre próximo venidero. á la una de la tarde, ha de celebrarse subasta pública y simultánea en la Capitanía general de este Departamento de Cartagena y en la Ayudantía de Marina de este distrito de San Javier, para el usufructo de las Encañizadas del Estado, denominadas Torre y Ventorrillo, sitas en el mar menor, cuyo arrendamiento será por cuatro años, á contar desde 1.º de Enero de 1893, bajo el tipo de 10.121 pesetas, por cada uno de los años que comprende el arrendamiento.

La licitación se verificará por pliegos cerrados, y las proposiciones que se hagan habrán de contraerse precisamente à la forma y conceptos del modelo, en la inteligencia de que serán desechadas las que á él no se ajusten, como igualmente las que se fijen precios menores que el establecido como

tipo. No se admitirá como licitador á persona ó Compañía que no tenga capacidad legal para ello, y sin que acredite con el correspondiente documento, que entregará en el acto al Pre-sidente de la junta, haber hecho en la Tesorería de Hacienda pública el depósito de la vigésima parte de la cantidad de 10.121 pesetas, establecida como tipo para la subasta; en la inteligencia de que al terminar el acto se devolverá dicho documento a los licitadores cuyas proposiciones no hubiesen sido estimadas, quedando al efecto de manifiesto el pliego de condiciones y modelo de proposición en la repetida Capitanía general del Departamento y Ayudantía de Marina de este distrito.

trito. San Pedro del Pinatar á 14 de Octubre de 1892.—Cayeta-459—S no J. Vidal.

14.º tercio de la Guardia civil.

El día 3 de Noviembre, á las diez de su mañana, se cele brará subasta pública en la casa cuartel de la Guardia civil de es a Corte, sita en la calle de Serrano, núm. 44 para contratar la ejecución de las obras de reforma en la casa cuartel del citado Instituto, situada en la puerta de Toledo, para poder alojar 50 Guardias solteros, 50 caballos y hacer un pabellón para Oficial.

El pliego de condiciones y modelo de proposición que han de servir para la contratación de este servicio se halla de ma nifiesto en la citada casa cuartel y oficina de la Subins-

Madrid 19 de Octubre de 1892. = El Coronel Subinspector, Vicente Rodríguez Ibáñez

15.º tercio de la Guardia civil.

El día 28 de Noviembre próximo venidero, á las doce de su mañana, se celebrará tercera subasta pública en la casa cuartel de la Guardia civil de esta capital para contratar el servicio de provisión de correajes, monturas, calzado, baúles y tablados con banquillos de hierro que, por el tiempo de cuatro años, puedan necesitar las Comandancias de Murcia, Alicante y Albacete, que componen el 15.º tercio

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio se hallan de manifiesto en la expresada casa cuartel y oficina de la Subinspección.

Murcia 18 de Octubre de 1892. = El Coronel Subinspector.

16.º tercio de la Guardia civil.

El día 12 de Noviembre próximo venidero, á las doce de la mañana, se celebrará segunda subasta pública en la casa cuartel de la Guardia civil de esta capital para contratar el servicio de provisión de los efectos de correaje y tablados y banquillos de cama que, por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Málaga y Almería, que componen el 16.º tercio.

Los pliegos de condiciones, modelos de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dichos servi-cios se hallan de manifiesto en la expresada casa cuartel y

oficinas de la Subinspección.

Málaga 17 de Octubre de 1892 = El Coronel Subinspector,

463-S

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

SECRETARÍA

Anulada por el Exemo. Ayuntamiento en 23 de Septiembre último la subasta verificada en 12 del mismo mes para contratar la construcción de sepulturas en los cementerios municipales hasta 30 de Junio de 1893, ha acordado en sesión de 15 del corriente la celebración de dicha subasta, bajo los nuevos tipos de 1'40 pesetas por metro cúbico de desmonte; 1.95 per etas cada metro cúbico de vaciado hasta 6 metros de profundidad; 26.50 peretas cada metro cúbico de fábrica de ladrillo de 0,14 6 0,28 de espesor hasta 6 metros de profundidad, y con arreglo á las mismas condiciones y modelo de proposición que sirvieron para la anterior, las cuales se hallan insertas en la GACETA DE MADR'D del día 13 de Agosto próximo pasado, excepción hecha de las condiciones relacionadas con el cuadro de precios, también inserto en dicha Ga-CETA, que se entenderán referidas, como asimismo el modelo de proposición, á los tipos que se detallan en el presente

La subasta tendrá lugar el día 3 de Noviembre próximo venidero, á la una y media de la tarde, en la tercera Casa Consistorial (Imperial, 10), bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde ó Autoridad en quien delegue; hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría, gociado central, todos los días no feriados, de doce á dos de la tarde, que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 20 de Octubre de 1892. El Secretario, Rafael

Ayuntamiento constitucional de Cuenca.

Se halla vacante el cargo de Arquitecto municipal de esta

ciudad, dotado con el sueldo de 2.500 pesetas anuales. Los que descen obtenerlo dirigirán sus solicitudes documentadas al Exemo. Ayuntamiento de mi presidencia, dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Cuenca 17 de Octubre de 1892. El Alcalde Presidente, Nemesic Piñungo. De acuerdo del Ayuntamiento, Timoteo Iglesias. Secretario. X-682

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Audiencias territoriales.

MADRID

En la causa procedente del Juzgado de primera instancia del distrito del Norte de esta Corte, seguida contra Luis Humanes Cabañas, por robo, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la Sección tercera auto con fecha 29 del ac-

tual, señalando el día 7 del próximo mes de Noviembre, y hora de la una de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral por jurados, mandando se cite al testigo Mariano lores de la Paz, Corredera Alta de San Pablo, 3, tienda, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso baja del Palacio de Justicia, en el indicado día y hora, haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50

Madrid 29 de Agosto de 1892.-El Oficial de Sala, José Sénchez Morayta. J - 6894

Juzgados eclesiásticos.

MADRID-ALCALÁ

Por providencia del Ilmo. Sr. Provisor y Vicario general eclesiástico de este Obispado de Madrid-Alcalá, se cita, llama y emplaza à Manuel Menéndez y Lasheras y Ventura Cardó y Hurtado, cuyo paradero ó fellecimiento se ignora, padres de Ambrosio Mariano Menéndez y Cardó, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, comparezcan en este Tribunal, calle de la Pasa, núm. 2, á prestar ó negar á su hijo el consejo que la ley previene para el matrimonio que intenta contraer con Carmen Almenara y Celiméndez; bajo apercibi-miento de que transcurrido el plazo sin comparecer se dará al expediente el curso que corresponda.

Madrid 14 de Octubre de 1892.—Licenciado Juan Moreno.

1724-M

Juzgados de primera instancia.

ALCAZAR DE SAN JUAN

D. Manuel Izquierdo Ael, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcázar de San Juan y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Sotero Sobrino Lara, natural y vecino del Olivar, partido judicial de Sacedón, provincia de Guadalajara, soltero, de treinta y un años, minero, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días, que empezarán á contarse desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de Guadalajara y de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, para que dos Facultativos le reconozcan la herida que en 11 de Julio último se le infirió en la región parietal derecha en la villa de Puerto Lápiche; bajo aperci-bimiento que de no comparecer dentro del expresado térmi-no le parara el perjuicio que haya lugar, pues así se ha acor-dado en causa criminal que por lesiones se sigue contra José

Dado en Alcázar de San Juan á 14 de Octubre de 1892. = Manuel 1zquierdo. = Por mandado de S. S., Juan de Dios Vi-J-6814 bis lloslada.

ALGECIRAS

D. Vicente Diéguez García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se excita el celo de las Autoridades y agentes de la policía judicial para que procedan a practicar activas diligencias sobre la busca y rescate de una yegua de cinco años de edad, castaña oscura, calzada de las patas, con un lucero chico en la frente, con dos dedos menos de la marca, herrada, cuya caballería fué hurtada en la madrugada del 14 de Julio de 1891 del sitio que denominan del Valle en la aldea de Facinas, término de Tarifa, siendo de la propiedad de D. José García Chico, poniéndola, caso de ser habida, à disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no screditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en causa que me hallo instruyendo por el expresado hecho.

Dado en la ciudad de Algeciras á 11 de Octubre de 1892. Vicente Diéguez.—Por mandato de S. S, Manuel Torrelo.

ALORA

D. Francisco Clavarino Montosa, Juez municipal de esta villa, é interino de instrucción de este partido.

Por el presente encargo à todas las Autoridades y depen-dientes de la policía judicial procedan à la busca de un capote de las señas que se dirán, que fué hurtado á Salvador Ar landí Montenegro, y, encontrado, su detención, así como de la persona en cuyo poder se en uentre no comprobando su legítima procedencia.

Dado en la villa de Alora á 13 de Octubre de 1893 = Francisco Clavarino Montosa. = Por mandado de S. S., Carlos Mo-

Señas del capote.

De paño basto, fábrica de Yunquera, con listas blancas y sin cuello, de mediano servicio. J - 6816

ALMAGRO

D. Santiago Trujillo Aragonés, Juez municipal de esta ciudad, y accidental de instrucción de este partido.

En providencia de este dia dictada en carsa que se ins truye sobre incendio de pastos de la propiedad del Sr. onde de Valdelagrana y otros, término de la Calzada, ha acordado se cite por medio de la presente, que se inserta TA DE MADRID y Boletin oficial de esta provincia, para que dentro del término de diez días, à contar desde el en que ten ga lugar dicha inserción, comparezca referido Sr. Conde, por ignorarse su residencia, ante este Juzgado, de diez á once de su mañana, con el fin de que preste declaración en dicha causa y se le instruya del art. 109 de la ley Procesal; apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya

Dada en Almagro á 14 de Octubre de 1892. El actuario, Gusts vo Piñuela.

ALMERÍA

D. Andrés Moreno Plaza, Juez de instrucción de esta ciu-

dad y su partido.
Por la presente se cita, llama y emplaza á Andrés Lua dre, de veint cinco años de edad, natural de Brones (Francia), vecino de Gador, empleado en las obras en construcción del ferrocarril de Linares á Almería, soltero, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado para ser presentado al Sr. Presidente de la Audiencia provincial de esta capital para la práctica de cierta diligencia en causa que se le sigue sobre disparo; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca del referido procesado; y caso de ser habido, se le conduzca á la cárcel del partido.

Almería 11 de Octubre de 1892.=El actuario, Francisco

ARENAS DE SAN PEDRO

D. Carlos Hernández Martín, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE Madrid y Boletin oficial de la provincia, se cita y llama á Luiz García y Antonio Gómez, de oficio arrieros, cuyo domi-cilio se ignora, que en la noche del día 20 de Noviembre del año último penetraron en la posada de Pascual Niño, vecino del pueblo de Poyales, para que en el término de quince días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en la causa criminal que se instruye con motivo del robo de dinero ejecutado á Catalino Rosillo y Rey vecino de Villarroyo; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el per-

juicio que haya lugar.

Dado en Arenas de San Pedro á 1.º de Octubre de 1892. =
Carlos Hernández. = Por su mandado, Enrique Sánchez Ocaña. J-6800

ARNEDO

D. Pedro Agustín Herrero, Juez municipal de esta ciudad. hoy en funciones de instrucción de este partido de Ar-

Por la pres nte requisitoria se cita, llama y emplaza. al procesado por hurto Ruperto Aragón y Orio, soltero, jornalero, de veinte años, natural y vecino de Jubera, de esta provincia, hijo de Manuel y María, y que mide de estatura un metro 550 milímetros, largo de las manos 17 centímetros y 23 los pies, moreno, ojos garzos, nariz aguileña, imberbe, cejas y pelo castaño claros, con una cicatriz en la barbilla y que viste al estilo de los labradores del país, para que en el término de quince días comparezca en este Juzgado, á fin de notificarle el auto de terminación del sumario que contra él y otro se sigue por el expresado delito de hurto y emplazarle en forma para ante la Audiencia provincial de Logroño, previniéndo e que de no comparecer en el expresa o plazo, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MA-DRID y Boletín oficial de esta provincia, se le declarara rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar, todo lo cual se halla acordado en el indicado sumario, en cumplimiento de superior certificación de la indicada Audiencia, en que así se

Y se ruega á todas las Autoridades y encarga á los individuos de la policía judicial, acuerden y procedan á la busca y captura de dicho sujeto cuyo actual paradero se ignora, poniéndolo en la cárcel de este distrito á disposición de este

Dado en Arnedo á 12 de Octubre de 1892. = Pedro A. Herrero.—Por su orden, Francisco Javier, Secretario.

BARCELONA—HOSPITAL

D. Felipe Augusto Corral, Juez de primera instancia é

instrucción del distrito del Hospital de esta ciudad.
Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Francisco Pérez Marqués, hijo de Agustín y Mariana, natural de Gracia, de veinticinco años, albañil, para que dentro del término de ocho días, contados desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, piso segundo, á fin de notificarle la sentencia recaída en causa seguida contra el mismo sobre hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Encargo á todas las Autoridades y sus agentes procedan á la busca y captura del mentado Francisco Pérez, y su conducción á las cárceles de esta ciudad, á disposición de este Juzgado.

Dada en Barcelona á 10 de Octubre de 1892.=Felipe Augusto Corral.=Por mandado de S. S., José Ignacio Güell, Escribane. J-6817 Escribano.

D. Felipe Augusto Corral, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza à Vicente Cirera Lloveras, hijo de Francisco y de María, natural y vecino de Sans, de treinta y tres años, guarda de Consumos que fué del pueblo de mans, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, 2, segunda de del del del Gobernador, 2, segunda de del del Gobernador, 2, segunda de del del Gobernador, 2, segunda de del del Gobernador. do, dentro del término de ocho días, contados desde el de la inserción de la presente en la Gadeta de Madrid, à fin de notificarle la sentencia recaída contra el mismo en causa seguida sobre atropello y lesiones menos graves; hajo apercibi-miento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar si no lo verifica.

Encargo á todas las Autoridades y sus agentes procedan á la busca y captura del mentado Vicente Cirera y su con-ducción á las carceles de esta ciudad á disposición de este

Dada en Barcelona á 10 de Octubre de 1892, = Felipe Augusto Corral = Por mandado de S. S., José Ignacio Güell, Escribano.

BARCELONA—PARQUE

D. Javier Muñoz y Gámiz, Juez de instrucción del distri-

to del Parque.

Por el presente edicto requisitoria se cita. Ilama y empla za á Teresa Santos Santella, soltera, de veintidos años, peinadora cuyo paradero actual se ignora, á fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado en méritos de la causa criminal que contra la misma se instruye sobre lesiones; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que en derecho corresponda.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y á los agentes que componen la policía judicial, que practiquen di-ligencias para conseguir la captura de dicha procesada, po-

niéndola en su caso à mi disposición. Barcelona 10 de Octubre de 1892. = Javier Muñoz Gámiz.=Ante mí, Juan Antonio Gil, Escribano.

D. Javiez Muñoz y Gámiz, Juez de instrucción del distrito del Parque de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Anselmo Ruiz Pérez y José Villar Ruiz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, á fin de que en el término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, piso primero, para la práctica de una diligencia de justicia en méritos de causa criminal que contra los mismos me hallo instruyendo por el delito de estafa; bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes, parándoles además el perjuicio á que en derecho hava lugar.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades y funcionarios y agentes de la policía judicial procedan á la

busca y captura de los referidos sujetos, y caso de ser habidos, dispongan su traslación á las cárceles nacionales de esta ciudad á mi disposición.

Dada en Barcelona á 10 de Octubre de 1892.—Javier M.

Gámiz. = Por mandado de S. S., Gumersindo de Ma lés.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez ejercien te la judicatura de primera instancia de este partido en el expediente de declaración de pobreza instado por Rosa Zueras Escalona, natural de Bielsa y residente en Barbastro, para litigar con D. Juan Berdie y Español. Capitán retirado, que resisió últimamente en Madrid, para el cobro de 750 resetas é intereses por razón de préstamo, se cita y emplaza á dicho D. Juan Berdie, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días, á contar desde la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para oponerse y contestar á la referida demanda si lo cree oportuno; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar dicho emplezamiento por medio de la presente, que se insertará en la Gacera de Madrid, se expide esta cédula en Boltaña á 10 de Octubre de 1892. = El 441-P Escribano, Ramón Menac.

CALLOSA DE ENSARRIÁ

D. Felipe Ramos Izquierdo y Redeiguez de Arias, Juez de primera instancia de este partido de Callosa de Ensarriá.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Enrique Vaello Gomis, de diez y seis años de edad, natural y vecino de Contrida soltera da estatura recular de la contributa de contributa fride, soltere, de estatura regular, delgado de restro, color mereno, ojos pardos, nariz y boca regulares, pelo castaño, sin pelo de barba, y visto pantalon oscuro, muy estropeado, de algoden; biusa, medio uso, ce lor azul, de algodén; som-brero hongo viejo, y alpargetas de cáñamo, cara estrecha, pasadas con ciuta negra á la miñona; que no ha sido habido en su domicilio al tiempo de su citación y se ignora su paradero, para que en el término de veinte días, contados desde la publicación de la presente en el Bolet n oficial de la pro-Vincia y GACETA DE MADRID, comparezca y se presente en este Juzgado á prestar declaración en la causa que se le sigue sobre hurt s de almendras; prevenido que de no verifi-carlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y siendo habido ponerlo á disposición de este Juzgado con las seguridades conve-

Dada en Callosa de Ensarriá á 11 de Octubre de 1892.= Felipe Ramos Izquierdo y Rodríguez de Arias.=Por su man-dado, Jaime Lloret. J—6802

CASTROPOL

D. Antonio Villamil, Escribano del Juzgado de primera instancia de la villa y parti o de Castropol. Certifico que en el juicio de que se hará mérito recayó la

sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la villa de Castropol, á 6 de Septiembre de 1892, el Sr. D. Luis de la Escosura y Hévia, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto el juicio ejecutivo promovido por D. Francisco Díaz Villamil, vecino de Madrid, representado por el Procurador D. Bonifacio Castri llón, y defendido por el Abogado D. Jesús Villamil, contra D. José Alvarez Acevedo, de las Tempranas de Boal, representado por el Procurador D. Francisco Mesa y Martínez, y defendido por el Licenciado D. Secundino Barcia Arango; y, además, centra Doña Crescencia y Doña Natalia Alvarez Acevedo y Dizz, aquella vecina de las Tempranas, y esta, con sa marido D. José Alvarez, domiciliada en Llamosa; Deña Ramona Díaz Sanjulián, vec na de dicho Tempranas; D. Luciano, Doña Leonor, Doña Natividad y D. Pascasio Al-varez y Alvarez, los tres primeros vecinos de Merón, y el último, ausente en ignorado paradero, y contra D. Carlos Alvarez Acevedo y Díaz, ausente también en ignorado paradero, y por su rebeldía los estrados del Juzgado, sobre pago de

Y fallo que por la presente debo mandar y mando seguir la ejecución edelante hasta hacer trance y remate de los bienes hipoteca os y embargados á los deudores á hacer efectiva la cantidad de 5.000 pesetas, impuesto del préstamo, intereses legales desde el acto del requerimiento y costas cau-

sadas y que se causen No ha lugar á hacer la misma declaración en cuanto á los demás bienes que fueron embargados, alzándose los embargos practicados en los mismos y reservando al actor su acción para ejercitarla en el juicio ordinario correspondiente con imposición de las cestas á los ejecutados; reintégrese por quien corresponda el papel de oficio invertido en los autos.

Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertará en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, por la rebeldía de los ejecutados Doña Crescencia, Doña Natalia, Doña Ramona, D. Luciano, Doña Leuor, D. ña Natividad, D. Pascasio y D. Carlos, lo pronuncio mando y firmo. Eluis de la Escosura.» Cuya sentencia fué publicada en la misma fecha.

Y para insertar en la GACETADE Madrid, expido el presente en Castropol á 8 de Octubre de 1892.—V.º B.º—El Juez accidental de primera instancia, Manuel Muro. = Por Villamil, Enrique Múrias. 443-P

COLMENAR VIEJO

D. Manuel Romero y González, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Per el presente edicto se interesa á todas las Autoridades. así civiles como militares y agentes de la policía judicial, processan à la busca de los objetos que á continuación se resenan, que fueron robados en la noche del 5 al 6 del actual, en el Santuario de Nuestra Señora de Valverde, sito en término de Fuenearral, procediendo así bien á la detención de la persona en cuvo poder se encuentren, si no justifica su legítima procedencia; pues así está acordado en el sumario criminal que se instru e con motivo de dicho robo.

Dado en Colmenar Viejo á 13 de Octubre de 1892.—Manuel Romero González.—El Escribano, Bonifacio Quintana.

Señas de los objetos robados.

Un manto de la Virgen de Valverde, blanco, con cuatro flores de cinta blanca y encarnada cosidas á él, bastante

Un rosario con las cuentas doradas, y tiene un Crucifijo. Un estandarte con las márgenes de Nuestra Señora de Valverde y san Miguel, azul con cordones plateados, también viejo, sin la armadura y metal.

Un vestido de la Virgen de la Soledad, de terciopelo ne-

J - 6821

gro, que tendría como media vara. Y un alba con encaje remendado.

ESTEPA

D. Vicente Llurnas y Regud, Juez de instrucción de este

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, se proceda á la busca y captura de los se-movientes que se reseñan á continuación que fueron hurta-dos en la noche del 29 de Septiembre próximo pasado, al vecino de Lora de Estepa José Rusia Velasco, los cuales, caso de ser habidos, los pondrá á mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legitima pro-

Estepa 5 de Octubre de 1892.= Por mandado de S. S., José Peña.

Señas de los semovientes.

Tres cerdos, dos machos y una hembra, de año y medio aquellos y de medio esta, uno de aquellos negro, el otro colorado y la hembra bermeja.

Yuna burra cerrada, platera y alzada regular, con una rastra, hembra, aquélla con una oreja rajada. J - 6803

GUADIX

D. Eugenio Carrera Bermúdez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Manuel Ruiz César, vacino de Lalquife, de veinticuatro años, soltero, amanuense, hijo de Diego y Virtudes, que viste traje de tela blanco y sombrero chambergo de igual color, y calza babuchas, á fin de que dentro del término de veinte días comparezca ente este Juzgado á responder de los cargos que le resultan y prestar inquisitiva en la causa seguida en su contra por homicidio; apercibido que de no comparecer como se le previene será declarado contumaz y rebelde y le parará el perjuicio que ha a lugar.

Al propio tiempo, y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII y de sa Augusta Madre Doña María Cristina, Regente del Reino (Q. D. G.). exhorto y requiero á todos los señores Jueces de instrucción, individuos de policía judicial y demás Autoridades de la Nación, y de mi parte les pido y encargo que, luego de ver la presente disponga la busca, cap tura y remisión a esta cárcel de partido del Manuel Ruiz César mediante á ignorarse su actual paradero; pues en así hacerlo administrarán justicia, quedando yo á la recíproca

siempre que lo suyo vea.

Dada en Guadix á 8 de Octubre de 1892. = Eugenio Carrera. = El Secretario, Enrique Olmedo. J-6785

ILLESCAS

D. Julián Fernández Viso, Escribano del Juzgado de instrucción de esta villa de Illescas y su partido.

Por la presente se cita en forma á les autores del hecho de haber arrojado piedras la noche del día 19 de Julio último, y siendo las diez y cinco minutos de ella, sobre el tren número 22 de los ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, en término de Seseña y sitio denominado de Parrondo, resultando lesionada Doña María Cossoul y roto un cristal del coche de segunda B, núm. 123, á fin de que dentro del té mino de diez días á contar desde la inserción de la presente en la Ga-CETA DE MADRID y Boletin oficial de Toledo, comparezcan ante este Juzgado á prestar la oportuna declaración y responder

de los cargos que contra los mismos resultan Asimismo se cita á cuantas personas presenciasen dicho hecho y puedan dar razón del mismo, á fin de que dentro del expresado término de diez días comparezcan también ante este Juzgado á prestar la oportuna declaración; apercibidos unos y otras que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación firmo la presente en Illesces á 9 de Octubre de 1892 = El actuario, Julián Fernández Viso.

Licenciado D. Plácido Moya y Moya, Escribano del Juzgado de instrucción de esta villa de Illescas y su partido.
Por la presente se cita á Narciso López, vecino de Cedillo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del

término de diez días comparezca ante este dicho Juzgado con el fin de ampliarle convenientemente la declaración que tiene prestada en el sumario criminal que se sigue contra Hilario Cornide y José María Fernández por disparo de arma de fue go y lesiones al dicho Narciso López, pues así está acordado por dicho Juzgado en providencia dictada en el día de ayer; apercibido que de no verifica lo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación expido la presente, que firmo en Illescas á 6 de Octubre de 1892.—Por mi compañero Moya, Eugenio Pérez del Cerro.

LA VECILLA

En causa criminal que en este Juzgado se sigue de oficio en averiguación del autor ó autores del delito de lesiones Montuerto, por el Sr. D. Juan Bautista Ripoll y Estades, Juez de instrucción de este partido se dictó providencia con esta fecha mandando se cite en legal forma al testigo Pedro López, domiciliado en dicho pueblo de Montuerto, de oficio ase rrador, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días, después del de la inserción de esta cédula en el Boletin oficial de la provincia y GACETA DE MA-DRID, comparezca en la Audiencia de este Juzgado con objeto de prestar declaración en dicha causa; con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. La Vecilla 7 de Octubre de 1892.—El actuario, Mateo Rodríguez. J - 6805

MADRID--AUDIENCIA

D. Laurentino Ocampo y Castrillo, Juez de instrucción

del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la pre ente cito, llamo y emplazo á Frascisco Ramón Cid Saladiero, hijo de José y de Manuela, natural de esta Corte, de treinta y nueve años de edad, casado, casate, que habitó en la calle de Atocha, núm. 115, piso segundo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periodicos oficiales, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Gastaños, con el objeto de recibirle declaración indagato ria: apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parara el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo t empo ruego y encargo á todas las Autorida des y ordeno á los agentes de la policía judic al procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas son: estatura regular, ojos pardos, pecoso de viruelas, pelo castaño, bigote

rubio, y viste decentemente; y en el caso de ser habido, lo presenten, poniéndole a mi disposición en este Juzgado.

Dada en Madrid a 8 de Octubre de 1892.=Laurentine

Dada en Madrid à 8 de Octubre de 1022.

Ocampo. El Escribano, por mi compañero Sr. Burgos, Li
J-6806 cenciado Diego Lozano.

MADRID - BUENAVISTA

En virtud de auto del Sr. Juez de primera instaucia interino del distrito de Buenavista, fecha 5 del actual, recaído en autos promovidos por D. Julio Uzal y Sanchez sobre quita y espera, se ha acerdado convocar á junta de acreedores, que tendrá lugar el día 5 de Noviembre próximo, á las dos de su tarde, en el salón de actos públicos destinado al efecto en la como de la collega del General Castaños, vice elte par casa núm. 1 de la calle del General Castaños, y se cita por medio dei presente edicto á los acreedores D. Ramón del Toro y Doña Francisca Fernández Fontecha, y caso de haber fallecido, á sus herederos, para que concurran á dicha junta; previniéndoles se presenten con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no seran admitidos.

Y para que les sirva de notificación en forma, con el apercibimien o que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, se expide el presente, visado por el Sr. Juez, en Madrid à ll de Octubre de 1892. = V.º B°=El Juez de primera instancia interino, A. Cubillo y Muro. = El Escribano, Matías Aranda.

D. Antenio Cubillo y Muro, Juez municipal del distrito de Buenavista, é interino de instrucción del mismo de esta

Por la presente, y en virtud de proveído del día de hoy, se cita y l'ama á Rosa Alvarez, casada con José López, que vivió en esta Corte, calle de la Libertad, núm. 8, piso segundo derecha, cuyas demas circu: stancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, á responder á los cargos que la resultan en la causa criminal que se la instruye por el delito de contrabando: apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

En su virtud encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policia judicial procedan á la busca, captura, prisión y conducción, en su caso, á la cárcel de mujeres de esta Corte á disposición de este Juzgado, de la Rosa Alvarez; facultando á la Autoridad judicial corres ondiente

para que ratifique la prisión dentro del término legal.

Madrid 1.º de Octubre de 1892.—Antonio Cubillo y Muro.

El Escribano, Ramón Clemente y Lázaro.

J—6808

D. Antonio Cubillo y Muro, Juez municipal é interino de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo à D. Francisco Dalmau, que habitó en la calle del Colmillo, núm. 3 tienda, cuya demás filiación y actual paradero se ignora, para que en el término de diez días se presente en este Juzgado á prestar declaración indagatoria y practicar las diligencias necesarias en el sumario que contra el mismo instruyo por el delito de defraudación.

Encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial practiquen las más activas diligencias para averiguar el paradero de dicho sujeto, citándole en forma para que concurra á este Juzgado en el referi-do plazo; bajo apercibimiento de que si no lo hiciese sera declarado rebelde y le parárá el perjuicio que hubiere lugar en

Dada en Madrid á 10 de Octubre de 1892. = Antonio Cubillo y Muro.—El actuario, Antero Martín Insausti. J—6809

MADRID—LATINA

D. José Aguilera Meléndez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por el presente hago saber que D. Eduardo García Cabrera, de esta vecindad, fué declarado en concurso necesario de acreedores, y prevengo que nadie haga pagos al mismo, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al Depositario ó á los Síndicos luego que estén nombrados, y se cita á los acreedores de dicho señor á fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, así como para la junta general que ha de celebrarse en la Audiencia de este Juzgado el día 8 de Noviembre, á la una de su tarde, para el nombramiento de Síndicos; con prevención de que el que no presente los títulos de crédito cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la celebración de la Junta no será admitido á ella y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid á 11 de Octubre de 1892 = José Aguilera Meléndez.=Ante mí, Juan Joaquín Jiménez.

D. José Aleixandre v Ballester, Juez municipal é interino

de instrucción del distrito de la Latina.

Por la presente, y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Vicente Gómez Díaz, de treinta y siete años. hijo de Silverio y de Antonia, natural de esta Corte, soltero, jornalero, cuyas señas personales son: estatura baja, delgado, color more do pátido, ojos y pelo castaños, con una cicatriz en la perte seperior del lado derecho de la frente, que vivió en la calle del Amparo, núm. 80, ignorándose su actual paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, y Escribanía del que refrenda, á la práctica de cierta diligencia en causa contra él y otro por hurto; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde. parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez rue o y encargo à todas las Autoridades y man-do à los agentes de la policia judicial, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del referido sumariado, presentándole, caso de ser habido, en este

Dada en Madrid á 10 de Octubre de 1892.-José Aleixandre. El Escribano, Julián Villanueva.

MADRID -UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refrendada por el infrascrito Escribano, se saca á la venta en pública subasta una casa sita en la calle de Cervantes, señalada con el número 2 moderno, con vuelta á la de León, por donde está señalada con el núm. 7, que tiene una superficie de 4.226 pies cuadrados, en la cantidad de 105.650 pes tas, en que ha ŝido tagada; y para su remate se ha señalado el día 14 de Noviembre próximo, á las dos de su tarde, en la sala audiencia del Juzgado, ha ta cuyo día se hallarán los autos de manifiesto en la Escribanía del actuario; y se previene que no se admitirá postura que no cubra el importe de la tasación, y que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la misma

Madrid 13 de Octubre de 1892.=El Escribano, Donato To-

MALAGA—ALAMEDA

D. César Augusto de Conti y Enriquez, Juez de instrucción del distrito de la Alameda de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Domingo Ruiz Conde, de diez y ocho años, hijo de D. Domingo y de Doña Rosa, natural y vecino de esta ciudad, que habitaba en calle Ancha Madre de Dios, núm. 11, soltero, con instrucción, de estatura un metro 64 centímetros, la de los pies 26, dimensión de las manos 17 centímetros, de 60 kilogramos de peso, ojos melados, pelo rubio, rostro claro, sin cicatrices, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que le resul-tan en causa que se le sigue por lesiones; bajo apercibimien-to de ser declarado rebelde si no comparece

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido, poniéndolo, habido que sea, en la cárcel pública á mi disposicion.

Dada en Málaga á 1.º de Octubre de 1892. = César Augusto de Conti y Eariquez. = El actuario.

J - 6788

D. César Augusto de Conti y Enríquez, Juez de instrucción del distrito de la Alameda de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Sebastián Fernández Contreras, de esta vecindad, casado, de cuarenta y siete años, cabrero, que habitaba en la calle de Casabermeja en 22 de Junio del presente año, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado á responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo encargo é todas las Autoridades, así ci-viles como militares y demás dependientes de la policía judicial, procedan à la busca y captura del referido, poniéndolo, habido que sea, en la cárcel à mi disposición.

Dada en Málaga á 10 de Octubre de 1892. — Cesar Augus to Conti.=El actuario.

MALAGA-MERCED

D. Cipriano Cirer é Izquierdo, Juez de instrucción del distrito de la Merced.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a José Yévenes Martín, natural de Totalán, de esta vecindad, hijo de José y Josefa, de trece años de edad, estudiante, con instrucción, no procesado, siendo sus señas personales: estatura un metro 35 centímetros, color clero, pelo castaño, nariz y boca regulares, ojos melades, cejas al pelo, cara redonda, que habitaba en la calle de Huerto del Conde, núm. 1, para que en el término de quince días se presente en la cárcel pública de esta ciudad á disposición de la Sección seguada de esta Audiencia provincial, que lo reclama en la causa que

por lesiones se le sigue; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parandole el perjuicio á que hava lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero á todas las Autoridades y agentes de policía judicial para que procedan á la busca y captura de dicho procesado, y si es habido, se le conduzca a esta carcel a disposición de dicho Tribunal.

Dada en la ciudad de Malaga a 10 de Octubre de 1892.

Cipriano Cirer. El Secretario, Diego Egua.

J-6789

MALAGA—SANTO DOMINGO

D. Antonio Díaz y Díaz Secretario del Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo de esta capital. Doy fe que en causa contra Juan Fernández sobre disparo y lesiones a Adolfo Guerrero Bonilla, se ha expedido la si-

«Requisitoria.—D. Francisco Gallego y Blanco, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo de esta capital.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Juan Fernández, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, que se dice ser vecino de esta capital, en el barrio de Capuchinos, de oficio del campo, para que en el término de ocho días, siguientes á la publicación de esta requisitoria en el Boletin oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente en la carcel de esta capital à responder à los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se sigue sobre disparo y lesiones a Adolfo Guerrero Bonilla, de este mismo domicilio; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, parandole los perjuicios á que haya lugar.

Por tanto encargo á todos los Sres. Jueces, Gobernadores, Alcaldes a de padantes de polício individual la Nación es

Alcaldes y dependientes de policía judicial de la Nación española, procedan á la busca del Juan Fernández, y siendo habido, le remitan á las cárceles de esta ciudad á mi dispesición. Dado en Málaga á 10 de Octubre de 1892 =Francisco Ga-

Ilego. = El Secretario, Antonio Díaz y Díaz.»
Y para que conste á los efectos oportunos, expide la presente en Malaga á 10 de Octubre de 1892. = Antonio Díaz y

MEDINA SIDONIA

D. José Díez de Tejada y Vargas Machuca, Juez instructor de Medina Sidonia.

Por el presente edicto exhorta, ruega y encarga á las Autoridades, Guardia civil y agentes de la policía judicial ordenen y practiquen activas diligencias para la busca y ocu-pación de las caballerías que al pie se reseñan, y que han sido sustraídas el día 30 de Septiembre último á Manuel Santos Gutiérrez, vecino de Paterna de Rivera, y caso de ser ha bidas las manden conducir y poner á la disposición de este Juzgado con sus poseedores, caso de que éstos no acrediten haberlas adquirido legalmente.

Así se tiene acordado en el sumario que con tal motivo se instruye, y en hacerlo y cumplirlo así interesada se halla la administración de justicia.

Dado en Medina Sidonia á 10 de Octubre de 1892.=José Diez de Tejada.=Por mandado de S. S., José Manuel Pereda.

Señas de las caballerías sustraídas.

Una yegua cerrada, menos de la marca, pelo castaño, oscuro, sin hierro, con un lucero en la frente, y calzada de ambas manos, con un mulo de rastra, de ocho meses, mediano y pelo castaño oscuro.

ONTENIENTE

D. Enrique Lassala Izquierdo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Benito Fernández Plá, de cuarenta años, aunque representa tener menos edad de estatura alta, cornes regulares, pinta-do de viruela, pelo negro, con bigote; viste pantalón de puntillón á cuadrites, chaqueta de paño negro, camisa de color con motas encarnadas, gorra de algodón con visera y alpar-gatas de cáñamo con cara grande, pora que donto de diez días, contaces desde la publicación de esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirlo declaración inquisitiva en el sumario que instrujo contra el mismo y otro sobre robo de un pañuelo de Manila y sobre 25 pese tas; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo

Al propio tiempo se suplica y encarga á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de dicho sujeto; y caso de ser habido, lo trasladen con las seguridades convenientes á la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado, ocupándole el pañuelo y can-

tidad referida.

Dada en Onteniente á 9 de Octubre de 1892.==Enrique Lassala Izquierdo. = Por su mandado, Francisco Tormo.

SORT

En virtud de le dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia dictada con esta fecha en el sumario que sobre delito de daños se sigue en este Juzgado, por el presente se cita a Joaquín Rey, vecino de Gracia, Barcelona, para que dentro del termino de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la in-serción del presente en la GACETA DE MADRID y Botetin oficial de la provincia, se presente en este Juzgado, á fin de recibir-le declaración en dicho sumario; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que en derecho hubiere

Sort 8 de Octubre de 1892. = José Rey, Escribano.

TALAVERA DE LA REINA

En virtud de providencia dictada en este día por el señor D. Manuel María Puga, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en el incidente de pobreza promovido por D. Julian Gómez Amores para litigar con sus acreedores en el expediente de declaración en estado de suspensión de pagos, se emplaza por segunda vez y término de cinco días, de acuerdo con lo que prescribe el art. 528 de la ley de Enjuiciamiento civil, á D. Blas Morales, Sres. González y Santiago, D. Venancio Vázquez, Sres. Pascual y_Villota señores Atienza y Granell, D. Facundo García, D. Francisco Cave, Atienza y Granell, D. Facundo García, D. Francisco Cave, D. Plácido Hernández y Compañía y Sres. Clemente, Revilla y Compañía, y Sres. Palacios y Hermanos vermas de Madrid; Sres. Ramón Guart y Compañía, Sres. Agustín Serdañons y Hermanos, Sres. Pons y Parellada, señores A. Tromullas y Compañía, Sres. Hijos de D. Antonio Escubós, vecinos de Barcelona; D. Isidoro Vicente del Castilio, Sra. Viuda de Jorge Sáenz, D. Luciano Lobato, señores Sáenz y Compañía y D. R. Martín, vecinos de Valladolid; D. Jacinto Tintoree, Sres J. Rodríguez López, D. Cesáreo F. Martínez, D. Gabriel Martínez y Sres. Cayetano Rinatdé y Compañía, vecinos todos de Sevilla; D. Juar Arroyo, de Palencia; Sres. Novelle y Compañía Limited, de Manches de Palencia; Sres. Novelle y Comp-ñía Limited, de Manchester; Sres. Pérez Hermanos, de Hervás; D. Agustín Iñigo, de Alfaga; Sres. Alpera, Bonet y Compañía y D. Onofre Peidro, de Valencia; D. Miguel Calvo, de Villanueva de los Pinares; D. Envique Gosalvez, de Pozoblanco; Sres. Filalure Filteries, de Alos, Belgique; D. Joaquín Herrero, de Zaragoza; D. Remigio Monllor, de Alcoy; Sres. Llopis y Compañía, de Valencia de Alcántara; Sres Hijos de Ballarín y Compañía, de Zaragoza; D. Patricio Gareía, de Granada, y D. Ventura Gómez, de Calzada de Oropesa, á fin de que en aquel improrrogable término contesten la demanda.

Y para que terga lugar su emplazamiento mediante á no constar sus domicilios, exciendo la presente cédula para su inserción en la GACETA DE MADRID; apercibiéndoles que de no comparecer en este Juzgado les parará el perjuicio que

hubiere lugar en derecho.

Talayera de la Reina 7 de Octubre de 1892.—El Escribano, Mariano Gil de Albornoz.

VALENCIA-MERCADO

D. Manuel García Giner, Caballero de la Real y distingui da Orden española de Carlos III, y Juez de instrucción del distrito del Merc do de esta ciudad de Valencia.

Por la presente requisitoria y término de quince días, se llama á D. Ramón Blanes Laparra, de estatura regular, de unos cuarenta años de edad, color muy moreno, lleva patillas, viste de señor, siguiendo las modas, y a Florentin Ojeda Calvo, de estatura regular, de unos veintiocho años de edad, color moreno, barba poblada y generalmente recortada; vistiendo botas y sombrero, no constando ot as señas, datos ni antecedentes; el primero ha sido arrendatario para utilizar la quema de la vena de tabacos en esta ciudad, y el segundo emplicado en el resguardo de la Compania Arrentaria de Ta-bacos, y cujos paraderos se ignoran, para que se presenten en las cárceles de esta ciudad á responder de los cargos que les resultan en la causa que se les sigue sobre contrabando de tabaco en esta ciudad; apercibidos que si no comparecen serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que hubie-

Al mismo tiempo ruego y encargo á las Autoridades y exhorto á los Sres. Jueces de instrucción ordenen la busca y captura de los mencionados Blanes y Ojea, y conseguido, los remitan á la cárcel de San Agustín de esta ciudad a mí

disposición. Valencia 12 de Octubre de 1892.—Manuel G. Giner.—José

En la causa que en el Juzgado del distrito del Mercado de esta capital se instruye contra D. Ramón Blanes Laparra, Florentín Ojea Calvo y Miguel Osete Martín, sobre aprehensión de vena de tabaco, se ha dictado el auto cuya parte que es objeto de notificación dice así:

«Auto. = En Valencia á 12 de Octubre de 1892, el señer D. Manuel García Giner, Juez de instrucción del distrito del Mercado de la misma, en vista de esta causa, y Resultando que de lo actuado aparece haberse cometido

un hecho que presenta los caracteres de delito de contra-

Considerando que existen indicios de criminalidad contra D. Ramón Blanes Laparra, Florentín Ojea Calvo y Miguel Osete Martín y méritos bastantes para declararles procesados:

Considerando que procede decretar la prisión del Blanes y Ojea por cuanto se ignora cuál sea su paradero, y que á

pesar de las diligencias practicadas por las Autoridades para averiguarle no se ha podido conseguir ni han acudido a los llamamientos judiciales:

llamamientos judiciales:
Vistos los artículos correspondientes de la ley de Enjuicianiente criminal, el Real devreto de 50 de Junio de 1852 y lo solicitado por el Sr. Abogado del Estado;
S. S. por ante mí el Secretario instructor dijo: se declara processados á D. Ramón Blanes Laparra, Florentín Ojon Calve y Miguel Osete Martín, con los que se entiendan las sucesivas diligencias en el modo y forma dispuesto en la ley de sives diligenceas en el modo y forma dispuesto en la ley de Enjuiciamiento criminal; se decreta la prisión de los dos primeros en la carcel de San Agustin de esta ciudad, pudiendo permanecer en libertad provisional por ahora el Osete; hágaseles saber el motivo de su procesamiento y prisión y que se procede de oficio, así como del derecho que tienen el Blanes y el Ojea á pedir reposición de este auto, de palabra ó por escrito, y que los tres pueden valerse desde luego de Letrado que les aconseje y Procurador que les represente; para la notificación del Osete diríjase exhorto al Juzgado de Reus, y para la de los otros dos publiquense las oportunas cédulas en

la GACETA DE MADRID y Bolelin oficial de esta provincia. Y para que sirva de notificación á Ramón Blanes y Laparra y Florentin Ojea Calvo y au publicación en la GACETA DE MADRID, firmo la presente en Valencia á 12 de Octubre de 1892. = José Herráiz.

VALLADOLID-AUDIENCIA

D. Casimiro González García Valladolid, Juez de instrucción, interino del distrito de la Audiencia de esta ciudad Por virtud del presente se cita y emplaza a Rosa Millan Siera, la cual ha vivido en esta ciudad en la calle de Puente Duero, núm. 54, cuyas demas circunstancias personales y actual paradero se ignoran, a fin de que co oparezca ante la Sala de lo criminal de la Exema. Audiencia de este territorio el día 18 del actual a les decedos mañons personales. el día 18 del actual, a las doce de su mañana, para asistir á las sesiones del juicio oral y público, procedente de la causa seguida por estafa contra Victorina del Ferro Urbaneja y otros; bajo apercibimiento de las penas que señale el perrafo quinto del art. 175 de la ley de Enjaiciamiento crimical.

Dado en Valladolid. 13 de Octubre de 1892 — Casimiro Corado Cara Valladolid.

Genzalez García-Valladolid.=Per mandado da S. S., Pedro A. Velasco. J-6814

Juzgados municipales.

MADRID-HOSPICIO

D. Manuel Marañón, Juez municipal del distrito del Hos-

Por la presente requisitoria se cita y llama á Irene Díaz, Manuel Jiménez Justo Aguijo, Ramon de la Calle, Eleuterio García, Teresa Ruiz, Teodora Sánchez, Joaquín Arriba, Luis Fernández. Manuel Fernández, Pedro Consuegra, y Julián Torres, para que en el término de ocho días se presenten en este Juzgado á defenderse de la culpa que les resulta en juicio de faltas contra los mismos; bajo apercibimiento que de no v-rificarlo les parará el perjuicio que ha a lugar.

Ruego y encargo á las Autoridades civiles y militar a que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura de referidos sujetos, cuyos domicilios se ignoran, presentándolos en este Juzgado.

Madrid 9 de Octubre de 1892 = Manuel Marañón. = El Socretario, José Ballester. J = 6738

KANALUSE MARKET MARKET KANALUS KANALUS

Sucursal del Banco de España en Barcelona.

NOTICIAS OFFICIALES

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito judicial de efectivo, núm. 5.964, constituído en este Banco en 10 de Junio de 1891 por D Nicasio E. Valverde á disposición del Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, importante 500 pesetas, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho à reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, à contar desde el día en que se insertó por primera vez este anuncio en los periódicos oficiales de Madrid y Barcelona, según det rminan los artículos 9 º y 237 del reglamento, reformado por Real ord n de 8 de Mayo de 1877; a virtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Barcelona 4 de Octubre de 1892.—El Secretario, Eduardo

Banco de Bilbao

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito volentario de efectos, señalado con el núm. 83.564, expedido por este Banco el 3 de Marzo de 1892 á favor de D. Ramón Regoyes y Lara, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la f.cha, según determina el art. 31 de los Estatutos, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá un duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda

responsabilidad.

Bilbao 17 de Octubre de 1892.—El Secretario, Dionisio de Unzurrunzaga.

Banco Hispano Coionial.

En cumplimiento de lo prescrito en el art. 3º del reglamento de este Banco, se anuncia por segunda y áltima vez que Doña Luisa Xipell y Pasarius, viuda de Grenzner, vecina de esta ciudad, ha acudido al Consejo de este Establecimiento en solicitud de que se expida un duplicado de cada uno de los títulos de las acciones de esta Sociedad números 15.007, 20.646, 20 647, 21.819, 21 955 y 21.956, que le fueron robados, y cuyos títulos han sido declarados nulos por el Juzgado de primera instancia y de instrucción del distrito de la Barceloneta de esta ciudad, en auto de 13 de Julio último, comunicado á este Bauco en 4 del siguiente Agosto.

En su consecuencia, se advierte al público á fin de que, si alguna persona se cree con derecho á reclamar, lo efectúe dentro del plazo de quince días, que nuevamente se señalan; pues de no presentarse reclamación fundada, se expedirán con arreglo á lo dispuesto en el citado art 3.º del reglamento, los duplicados de los títulos de las seis acciones mencionadas números 15.007, 26.646, 20.647, 21.819, 21.955 y 21.956, nadas números 15.007, 20.040, 20.041, 21.010, 21.000, 21.000, sin la responsabilidad d'este Banco, y se entregarán á Doña Luisa Xipell y Pasarius, viuda de Grenzner.

Barcelona 18 de Octubre de 1892.—El Secretario general, Aristides de Artíñano.

X-688

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 21 de Octubre de 1892.

St. A. Address of the second state of						
	ALTURA	TEMPERATURA y húmedad del aire.				
	del barómetro reducida	TERMÓ	METRO	DIRE	CCION	ESTADO
HORAS	á 0 y en milimetros	Seco.	Humede- cido.	y clase d	lelviento.	del cielo.
6 mañana	702°37 703°04	5·4 8·2	4·4 6·0		Brisa Id. fte .	Cubierto. Idem.
42 del día	702.80	12.4	7.7		Brisa	Despejado.
3 de la tarde		43'5	7.9		Id. lig	Nubes.
6 de la tarde		8.2	5 9	SSO	Calma	Casi desp.
\$delanoche		5.5				Despejado.
* delanoone	10230	1 00	001	1000	132 13W	pospojaco.
Temperati Idem míni	ura maxim ma	a del aire	, á la son	nbra		43'5 4'7
Difer	rencia					8'8
Temperat	ura máxin	na al Sol, á	i dos met	ros de la	tierra.	24'0
Idem id. d	lentro de u	ına esfera	de crista	al		47'9
Difer	rencia					26'9
Temperati	ıra máxim	a á cielo	descubie	erto iun	to á la	
tiorra v	egetal ő lal	narable	OCCOURTE.	, to Jun		21'9
Iden meni	ima id	000 0133ECV 1				4.5
	encia					17.4
** >	3.3		<i></i>	. 4 ? 4 .		
	del viento					335
(kilomet	ros)	****;		• · · · · • ·	· • • • · • ·	
Oscilación	barométri	ca id (m	inmetros)		• • • • • • •	1.0
Altura íd.	con respe	cto a la m	edia anua	ai, a las	nueve	***
de la no	che	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		- / - 112	• • • • • • • •	4'4
Lluvia en	las última:	s veinticu	iatro hora	is (milin	netros).	0 6

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado almosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 21 de Octubre de 1892.

LOCALIDADES	Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centesi- males.	Direc- ción del viento.	fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.			
S. Sebastián Bilbao Oviedo Coruña (7 h.) Santiago	762'9 763'5 7 62'6	8 6 6 '8 7 '0	E So	Brisa. Id. lig Brisa	Cubierto	Tranq.* Idem. "			
Orens Vigo	76 114	14.2	ŅE	Calma	Idem	Tranq.ª			
Oporto Lisho (8 h.). Badajoz	764 2 760 2 760 4	11 '4 1 1'3 13'5	E N NO .	B.* fte Brisa Calma	Casi desp.º Cubierto Idem	Idem. Picada. "			
S. Fern. (7 h.) Sevilla	76410	1518	NO	B. lig.	M. nuboso	Tranq.*			
Mál∍ga Granada	756'7	47'5	E	Viento	Cubierto.	Oleaje.			
Alicante Murcia	76 6 '4	16'6	NE	Calma.	Idem	Idem.			
Valencia	760 2	126	NO	Brisa.	Idem	»			
Palma	757 6	13'9	N.	»	Idem.	Tranq.			
Barcelona	757'5	12'0	NO	B. fte.	M. nuboso	Agitada.			
Teruel	761 '0	4 '2	N	Calma	Cubierto	»			
Zar goza	758'9	7.5	NO.	Viento.	Nuboso	»			
Soria	761'2	5'4	NE	Calma	Despejado	υ			
Burgos	765'3	3'∪	NE.	ldem	Nuboso	20			
Valla olid Salamanca	762 5	8.3	NE.	B.* fte	Idem	ю			
Segovia	761 '5	5.0	NO	Brisa	Cubierto	»			
Madrid	760'6	8'2	NE	Id. fte	Id. m	39			
Rsco: 1al	760'2	6.8	NE .	Brisa	Idem	»			
Ciudad Real.	761'9	6,0	so		Idem	»			
Alba ete	760.4	7'4	NO		Idem	W			
Paris	7604	2.0	s	ıd. lig.	dem.	»			
Gris-Nez	756.6	944	0			Picada.			
St. Mathieu	761'9	7'2	NG	Id. lig		Idem.			
Isla d'Aix	764'8	8.0	»		Despejado				
Biarritz	764'4	5'8	ENE	B. a lig.	M. nuboso.				
Clermont	762 6	446	N		Nuboso	»			
Perpiñán	757-7	8.0	NO	B. tte	Cubierto	»			
Sicie	755'0	7'8	NNO	Idem	Lluvioso.	Agitada.			
Niza	755'5	7'0	E		Idem	Idem.			
Roma Ná poies	752'4	1645	NNE.	Brisa	Idem	»			
Palermo Malta	756'0	23.6	s	Id. lig	Cubierto	w			
RETRASADOS — DÍA 20									

Dirección general de Correos y Telégrafos.

S. Fernando.

755'9

.|B.* lig..|Despejado.|Tranq.*

OSO... Calma M. nuboso.

Según los partes recibidos de las capitales hasta las once de la noche de ayer, ha llovido en Cuenca, Ciudad Real, Vitoria y Toledo.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

Carne de vaca, de 1 á 2.50 pesetas el kilogramo. Idem de carnero, de 1 á 2.50 pesetas el kilogramo. Idem de ternera, de 1.50 a 5 pesetas el kilogramo. Tocino añejo, á 2.25 pesetas el kilogramo. Jamón, de 2.50 á 4 pesetas el kilogramo. Pan, de 0.48 á 0.56 pesetas el kilogramo. Pan, de 0.48 á 0.56 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 0.60 á 1.75 presetas el kilogramo. Judías, de 0.70 á 0.80 pesetas el kilogramo. Arroz, de 0.60 á 0.60 pesetas el kilogramo. Lentejas, de 0.60 á 0.66 pesetas el kilogramo. Carbón vegetal, de 0.18 á 0.20 pesetas el kilogramo. Idem mineral, de 0.8 á 0.10 pesetas el kilogramo. Cok, á 0.7 pesetas el kilogramo. Jabón, de 0.80 á 1.30 pesetas el kilogramo. Patatas, de 0.10 á 0.15 pesetas el kilogramo.

Aceite, de 1'30 á 1'40 pesetas el kilogramo, y á 14 pesetas el decalito.

Vino, à 0.90 pesetas el litro y à 8 pesetas el decalitro. Petróleo, à 0.80 pesetas el litro y à 8 pesetas el decalitro.

RESES DEGOLLADAS	Número.
Vacas. Terneras. Carneros. Ovejas. Lechales.	322
TOTAL	694
Su peso en kilogramos	56.798

Precios á los tablajeros.

Vaca, de 1.37 á 1.44 pesetas el kilogramo. Carnero, de 0.00 ε 1.41 pesetas el kilogramo. Oveja, de 0.00 á 1.51 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan se sproductos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

PUNTOS DE RECAUDACION	Pesetas.
Toledo. Segovia. Norte. Bilbao. Aragón Valencia. Mediodía. Ciudad Real. Imperial. Arganda Correos. Matadero de vacas. Idem de cerdos	1.633'83 640'26 9.7'02'47 1.009'18 547'19 4.233'40 17.593'08 2.463'94 624'40 215'67 7'90 15.616'87
Intervenciones	D
TOTAL Recaudado en igual fecha del año anterior Diferencia en este día de menos	54.288'19 68.955'03 14.667'84

Madrid 21 de Octubre de 1892 = El Alcalde.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 21 de Octubre de 1892, comparada con la del día anterior.

	CAMBIO AL CONTADO		
FONDOS PÚBLICOS	Día 20.	Día 21.	
Deuda perpetua al 4 por 400 interior á plazo.	68 '85 »	68 ' 90-85 68 85 –90	
pequeños .	69 ⁴ 85	fin cor. fir. cambio m. 68'875 69 010-69'35-75 05 69'40 30-70 010 69 40 68'90 95	
Nuevos, series Gy H de 100 y 200 pesetas. Idem id. al 4 por 100 exterior	69 '6 0 73 '7 0	69'60-20 50-85-80 69'40 78'70 65 60-55-50 78'50	
pequeños	74 '4 5	74'45-40-40-50-25 74'05-30-73'75-85	
Nuevos, series Gy H, de 100 y 200 pesetas Idem amortizable al 4 por 40 pequeños	7 5'4 0 7 7'9 5 78'40	73-80-90-50-74 010 75 010 78 010-78.05 78.30-20-45 05-40	
Billetes hipotecarios de caba, 1886 Idem id. id., emisión de 1890, números	105'85	78°35 2 5 4 0 5′80-85	
4 a: 340.000	¥7·30 ``	97*30-25-20 95*60 65	
Acciones del Banco de España	362 0 ₁ 0 362 0 ₁ 0	362 010 362 010-364 016	
Idem de la Compañía arrendstaria de Tabacos — Acciones al portador Idem id. id. cantidades pequeñas	127 0ւ0 127 0 լ0	126 0[0 126 0[0	

Cambios oficiales sobre plazas del Reine

		1			I
	DAÑO	BENEFICIO		DAÑO	BENEFICIO
Albacete	0.30	»	Logroño	0'25	>>
Alcoy	0'20	»	Lorca	0'70	23
Alicante	0'25	»	Lugo	0,30	23
Almería	0'25	»	Málaga	0.20	»
Avila	0'25	ا دد	Murcia	0.25	»
Badajoz	0.30	»	Orense	0430	»
Barcelona	0'20	>>	Oviedo	0.25	»
Béjar	0'35	»	Palencia	0.30))
Bi bao	0'20	29	Pa ma Mallor.	0'25	»
Burgos	0.30	»	Pamplona	0.25	'n
Cáceres	0.30	»	Pontevedra	0'25	»
Cádiz	0.20	»	Reus	0.20	»
Cartagena	0'20	»	Salamanca	0.25	»
Castellón	0,30	»	San Sebastián.	0'20	»
Ciudad Real	0.35	*	Santander	0.50	»
Cordoba	0.30	20	Sta. Cruz Tfe	0.35	»
Coruña	0'25	»	Santiago	0'20	»
Cuenca	0'35	»	Segovia	0'30	»
Ferrol	0.25	>>	Sevilla	0'20	»
Gerona	0'25	»	Soria	0'30	»
Gijon	0.25	>>	Tarragona	0'25	»
Granada	0.30	»	Tal.º la Reina.	0'70	»
Guadalajara	0.35	»	Teruel	0'30	»
Haro	0.25	»	Toledo	0'30	»
Huelva	0'25	»	Tudela	0.65	»
Huesca	0'30	»	Valencia	0'20	»
Jaén	0.30	»	Valladolid	0'25	»
Jerez Frontera.	9'20	»	Vigo	0'20	»
León	0,30	>>	Vitoria	0.25	»
Lérida	0'20	»	Zamora	0 30	»
Linares	0'25)	Zaragoza	0.20	" »
				0 20	"

Bolsas extranjeras.

Paris 20 de Octubre de 1892

	,	Deuda perpetua al 4 por 100 exterior	á	63,20
	i i	Idem id. id. interior		>>
	Fondos espa-	Idem amortizable #1 2 por 400	á	>>
į	ñoles	Idem d. al 2 por 100 exterior	á	>>
		Idem id. al 2 por 400 exterior Idem id. al 3 por 400 exterior	á	>>
	1	Obligaciones de Cuba	á	462.00
	Fondos fran-	3 por 100	á	99410
	ceses	3 por 100	á	106.00
į		Consolidados ingleses		

Cambios eficiales sobre plazas extranjeras.

París, á ia vista, francos, beneficio á papel, 14'95-45'00 d.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL año de 1892. — Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

	PESETAS	
Primera clase	20 12	
Tercera ídem	8	
En rústica	5	

A DMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—
Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres messes para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

—1

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—COLECCIÓN legislativa de España.—Se ha publicado y repartido á los señores suscritores el tomo de sentencias del Tribunal Supremo, Salas segunda y tercera, criminal, segundo semestre de 1890.

TESTAMENTARÍA DEL EXCMO. SR. D. LUCAS AGUIrre y Juárez—El Excmo. Sr. D. Lucas Aguirre y Juárez dispuso en una de las cláusulas testamentarias que cada año por Navidad se distribuyeran 3.000 reales á los escritores públicos necesitados y sus familias; por consecuencia de esta disposición, los testamentarios y patronos hacen saber:

disposición, los testamentarios y patronos hacen saber:

1.º Que desde el día de hoy hasta el 30 de Noviembre inclusive, pueden solicitar este auxilio todos los escritores públicos y sus familias que se crean con derecho al referido legado.

gado.

2.º Las solicitudes serán remitidas con las pruebas y documentos que acrediten todas las circunstancias y méritos
literarios de los solicitantes, así como las señas de su domicilio, á la calle del Rey Francisco, 21, segundo iguidiosción

La resolución del jurado que ha de hacer la adjudicación se comunicará á los agraciados, para que se presenten á recibir la cantidad que les haya concedido. Madrid 22 de Octubre de 1892.—Por la testamentaría,

Manuel M. J. de Galdo. X-685

SANTOS DEL DIA

Santa María Salomé, viuda.

Cuarenta horas en la iglesia parroquial de Santa Teresa.

ESPECTACULOS

REATRO REAL.—A las ocho y media.—Función 3.ª de abono.—Turno 3.º—Garín.

TEATRO ESPANOL.—A las ocho y media.—Función 11 de abono.—Turno impar.—Isabel la Católica.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.— Serie 1.ª—Turno 1.º—Farada y fonda.—El tercer aniversario, ó la viuda de Napoleón.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y tres cuartos.—El Salto del Pasiego.

TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—Serie 1.º—Función 19 de abono.—Turno 1.º—Luisa Paranquet.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Las campanadas.—El monaguillo.—La revista.—La Czarina.

TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—El Gran Capitán.—Bodas de oro.—El Caballero Gastón.—El Gran Capitán.

TEATRO DE NOVEDADES. — A las ocho y media.— Cádiz.—Última hora de Colón.—Los carboneros. CIRCO DE PARISH.—A las ocho y media.—Gran función

CIRCO DE PARISH.—A las ocho y media.—Gran función á beneficio del Contador.—Sólo por este día, reaparición de la primera bailarina Sra Méndez, y el maestro Estrella. «La feria de Sevilla», con la lidia de nuevos becerros. La ilusionista Mlle. Dicka, y el espectáculo acuático con rondalla aragonesa.

Entrada general, 50 céntimos.

CIRCO DE COLON. A las ocho y media. Función, extraordinaria á beneficio de los emigrados portugueses necesitados y residentes en esta Corte, tomando parte los principales artistas de la compañía, y la pantomima rusa «El Carnaval sur le Glace».

Entrada general, 50 céntimos

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Rios, Miguel Servet, 18.

Teléfono núm. 651;